

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE PALMA

6028 Secretaria de la Junta de Gobierno de Palma. Modificación núm. 1 Plan Normativo Municipal 2020

La Junta de Gobierno de Palma en sesión ordinaria de día 1 de julio de 2020 ha aprobado:

Aprobar la modificación núm. 1 del Plan normativo municipal 2020 con la iniciativa reglamentaria siguiente:

Área de Participación Ciudadana y Gobierno Interior

Iniciativa:. Aprobación de una Ordenanza de correfocs de diablos y bestias del Ayuntamiento de Palma.

Situación Actual: Hasta ahora no se dispone de normativa propia aprobada en materia de correfocs. Estos tipos de actividades se tramitan de acuerdo con la regulación que establecen los art. 65 i 68 de la Ley 7/2013 de Licencias de Actividades y con la regulación del RD 898/2015 de 30 de octubre por el cual se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería y su Instrucción Técnica núm. 18.

Motivación: La normativa legal de estas actividades es un marco de tipo general. Desde hace años, la realización de los correfocs del Ayuntamiento de Palma se ha caracterizado por la estrecha colaboración en la programación y posterior evaluación de los correfocs, entre la Administración municipal, que se encarga de los aspectos legales i seguridad ciudadana, y las parejas de diablos inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, que son los protagonistas de los correfocs. Esta colaboración ambas partes valoran positivamente, de forma consensuada, ha dado como fruto un primer auto-reglamento, que en estos momentos se considera adecuado profundizar, mejorar y formalizar con la aprobación de una Ordenanza de correfocs de diablos y bestias del Ayuntamiento de Palma.

Responsable: Área de Participación Ciudadana y Gobierno Interior

2. Publicar en el BOIB, en el Portal de Transparencia y en el Portal TuFasPalma.

Palma, 8 de julio de 2020

El secretario adjunto y general del Pleno acctal. Miquel Ballester Oliver

